

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *ORDEN 5291/2025, de 12 de noviembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 2726/2022, de 13 de septiembre, por la que se establecen las Zonas de Casas de Niños.*

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, promueve la ampliación de oferta educativa para niños de Educación Infantil, bien a través de nuevos centros o a través de la reorganización, ampliación o adecuación de unidades de los centros ya existentes para acomodarse a la demanda actual.

La Orden 7392/2000, de 22 de diciembre, de la Consejería de Educación, regula la creación de las Zonas de las Escuelas de Educación Infantil de primer y segundo ciclo denominadas Casas de Niños como agrupaciones de centros educativos ubicados en un entorno geográfico cercano y con una dirección común.

La Orden 2726/2022, del 13 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, estableció la actual composición de las Zonas de Casas de Niños. La mayoría de las Casas de Niños son de titularidad municipal y las variaciones relativas a la planificación de la oferta para primer ciclo de Educación Infantil hacen que, por razones de eficacia, sea necesario introducir cambios en la composición de las zonas de Casas de Niños. La Orden 2848/2024, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, modificó parcialmente la Orden 2726/2022, de 13 de septiembre, al modificar la composición de las Zonas en Madrid-Capital y Madrid-Sur.

De acuerdo con el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 28/2024, de 24 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

DISPONGO

Primero

Modificar parcialmente la Orden 2726/2022, del 13 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades y su modificación de 2024, en relación a las Zonas de Casas de Niños que se incluyen en el Anexo de la presente Orden.

Segundo

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 12 de noviembre de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades), el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, Juan Alberto Gutiérrez Moreno.

ANEXO

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR

S-1 Zona de Casas de Niños Sur-1

Sede de zona: Arroyomolinos (“Luna Lunera”).

Código de zona: 28056321.

— Escuela Infantil Casa de Niños “Luna Lunera” de Arroyomolinos.

Código: 28061717.

— Escuela Infantil Casa de Niños “El Trébol” de Serranillos del Valle.

Código: 28047265.

- Escuela Infantil Casa de Niños de Villanueva de Perales.
Código: 28057556.

S-2 Zona de Casas de Niños Sur-2

Sede de zona: Cubas de la Sagra (“Sol y Luna”).
Código de zona: 28056333.

- Escuela Infantil Casa de Niños “Sol y Luna” de Cubas de la Sagra.
Código: 28070317.
- Escuela Infantil Casa de Niños de Casarrubuelos 2.
Código: 28059450.
- Escuela Infantil Casa de Niños de Titulcia.
Código: 28048105.

S-8 Zona de Casas de Niños Sur-8

Sede de zona: Móstoles (“Villaamil”).
Código de zona: 28057398.

- Escuela Infantil Casa de Niños “Baobab” de Valdemoro.
Código: 28049845.
- Escuela Infantil Casa de Niños “Villaamil” de Móstoles.
Código: 28056813.
- Escuela Infantil Casa de Niños “Antusana” de Móstoles.
Código: 28058226.

S-10 Zona de Casas de Niños Sur-10

Sede de zona: Villamantilla (“La Jara”).
Código de zona: 28058861.

- Escuela Infantil Casa de Niños “La Jara” de Villamantilla.
Código: 28057544.
- Escuela Infantil Casa de Niños “Pimpón” de Brunete.
Código: 28068220.
- Escuela Infantil Casa de Niños “La Pájara Pinta” de Sevilla la Nueva.
Código: 28048075.

(03/18.772/25)

